

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1523

CELEBRADA EL 09 SETIEMBRE DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N°1523
09 de setiembre de 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
15602

ACTA DE LA SESIÓN N° 1523¹

09 de setiembre de 1966

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	4
2.-	<u>El señor Rector se refiere a los resultados alcanzados en el II Congreso Técnico Universitario.</u>	4
3.-	<u>El señor Rector informa que el Prof. José Joaquín Trejos, Presidente de la República, dona parte de su biblioteca personal a la Universidad de Costa Rica.</u>	4
4.-	<u>El Reverendo Padre Roberto Evans envió una carta de felicitación al señor Rector, Prof. Carlos Monge, por el discurso que pronunció el día de la inauguración del II Congreso Técnico Universitario.</u>	5
5.-	<u>ANEXO N° 1, se transcribe el documento que preparó el señor Rector en asocio con el Dr. José Vera y el señor Israel Wonsewer, sobre el Plan de Reforma y Desarrollo de la Universidad de Chile.</u>	5
6.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, se adjudica la Licitación Pública N° 19-66, mediante la cual se financia la compra de una parcela para ampliar el área de la Estación Experimental "Fabio Baudrit".</u>	5
7.-	<u>Se acuerda enviar una nota de condolencia a la esposa del Lic. Álvaro Castro Jenkins.</u>	12
8.-	<u>Se encarga al Lic. Carlos A. Caamaño y al Ing. Walter Sagot que estudien todos los aspectos relacionados con la aplicación del nuevo sistema de teléfonos automáticos en la ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".</u>	12
9.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, se acuerda analizar en la próxima sesión lo referente a la creación del CIDAC.</u>	13
10.-	<u>COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE EDUCACIÓN,</u>	13

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
- aprueba el plan de emergencia para la formación de profesores de Educación Física.
- 11.- FACULTAD DE DERECHO, se nombra al Lic. Carlos José Gutiérrez, Representante de la Universidad de Costa Rica ante la Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales que se efectuará en el mes de octubre de este año en Santiago de Chile. 14
- 12.- ANEXO N° 2, se transcriben las actas N° 8 y N° 9 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas. 14
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, se votan varias ternas para el nombramiento de profesores. 15
- 14.- FACULTAD DE DERECHO envía la terna para el nombramiento de un Profesor Adjunto que realizará las labores de investigación en el campo de Integración Centroamericana y de Director del Seminario de Integración. 16
- 15.- Se someten a discusión las actas N° 1520, 1521 y 1522. Las tres se discutirán en una próxima sesión. 16

Acta de la sesión N° 1523, extraordinaria, efectuada a las ocho horas y quince minutos del día nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del Señor Vice-Rector, a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Gutiérrez, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Eladio Acuña; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Mary Amador Sánchez, Profesora de Educación Primaria en
Historia y Geografía.

Ricardo Harbottle Chinchilla, Grado de Notario.

Manuel Antonio Rodríguez Cervantes, Grado de Notario.

Asimismo se juramentó e incorporó el señor Jaime Ortiz Arroyo como Médico Veterinario graduado en la Universidad Rural de Brasil.

Comunicar: Colegios, Títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. El señor Rector hace uso de la palabra y expresa que está profundamente satisfecho de la respuesta que tuvo la convocatoria que hizo el Consejo Universitario a los profesores para que en el II Congreso Técnico analizaran problemas importantes de la Institución. La jornada no ha terminado y continuará efectuándose los sábados; por ahora, el análisis se ha concretado a lo instrumental o externo de la Institución. Sobre el particular hará una propuesta referente a la reestructuración completa de la Universidad de acuerdo con el pensamiento más avanzado que hay en este campo. En el discurso de clausura del Congreso expresará algunas de esas ideas con el objeto de que los profesores continúen organizados en comisiones permanentes haciendo el análisis de los problemas.

El Consejo toma nota de las palabras dichas por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

ARTÍCULO 03. El señor Rector expresa que, tanto él como el señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez, sintieron honda satisfacción y complacencia al recibir ayer en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” al señor Presidente de la República, Prof. don José Joaquín Trejos, quien tuvo la deferencia de regalar a la Universidad de Costa Rica parte de su biblioteca personal, posiblemente la más apreciada para

él: la relacionada con Matemáticas. Don José Joaquín expresó su preocupación por el estado lamentable en que se encuentra actualmente la Biblioteca Universitaria. Indicó que todo lo que estuviera a su alcance y del Gobierno Central lo haría con el objeto de recomendar al Banco Interamericano de Desarrollo el préstamo que la Universidad está gestionando para construir el edificio de la Biblioteca. Agradeció al señor Presidente su sincero interés por ayudar a la Universidad de Costa Rica.

El Consejo toma nota de las palabras dichas por el señor Rector, Prof. Carlos Monge.

ARTÍCULO 04. El señor Rector puso en conocimiento de los miembros del Consejo el texto de la carta que le envió el Reverendo Padre Roberto Evans S., Director del Instituto Agropecuario de Siquirres, quien fue alumno suyo en el Colegio Seminario. El texto de la carta es el siguiente:

“Ud. sabe que cuando felicito lo hago no por simple admiración sino por profunda sinceridad.

Su discurso, leído con piedad y veneración por este ex-alumno suyo me ha convencido una vez mas las palabras de Alejandro Magno: “Debo más a Aristóteles mi maestro que a Filipo mi padre; éste me dio un reino y aquel me enseñó a gobernarlo”.

Si hoy soy lo que he llegado a ser don Carlos, es porque los días en que Ud. impartió Historia Patria en el Seminario dio mas bien Historia Humana Costarricense. Ud. trató que conociéramos el pasado para vivir el presente porque la historia se vive y no solo se estudia para las calificaciones bimestrales sino para la evaluación humana.

De nuevo lo felicito y al hacerlo va un sincero abrazo de amigo en cuyo apretón encuentra la sinceridad.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 05. Como Anexo N° 1, para información, se transcribe el documento que preparó el señor Rector, Prof. Carlos Monge en asocio con el Dr. José Vera y el señor Israel Wonsewer, sobre el Plan de Reforma y Desarrollo de la Universidad de Chile.

ARTÍCULO 06. Se dio lectura al informe que rindió la Comisión designada para estudiar la forma de financiar la compra de una parcela con la que se piensa

ampliar el área de la Estación Experimental "Fabio Baudrit". El texto del informe es el siguiente:

"La Comisión designada por usted para que estudiara la forma de financiar la compra de una parcela con que se piensa ampliar el área de la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno", de conformidad con los términos de la Licitación Pública N° 19-66 del 5 de agosto ppdo., manifiesta lo siguiente:

1) Que solamente se recibieron dos ofertas en relación con la referida licitación, cuyos detalles son los siguientes:

a) Carlos Piedra Figuls, ofrece reunión de las fincas:

N° 23370, tomo 432, folio 316, asiento 14.

N° 104450, tomo 1368, folio 485, asiento 4, y

derecho reunido, ₡687.50, N° 20104, tomo 574, folio 494,

asiento 19, todas del Partido de Alajuela.

Total 30 manzanas por valor de ₡360.000.00, o sea a un precio de ₡12.000.00 por manzana.

Forma de Pago:

50% en efectivo, y el otro 50% a 10 años plazo, mediante hipoteca sobre la misma propiedad al 7% anual.

b) Edgar J. Pinto Hernández, a nombre de Compañía Agrícola Santa Elena Ltda., ofrece la finca N° 109299, tomo 471, folio 490, asiento 12, Partido de Alajuela.

Extensión, 25 Hectáreas, 16 áreas, 21 centiáreas y 28 decímetros cuadrados.

Valor por manzana: ₡11.000.00, valor Total ₡396.000.00.

Forma de Pago:

1.- Si se compra la totalidad de la finca o 30 manzanas, debe pagarse: el 25% al contado, asumir una hipoteca con el Banco Nacional de Costa Rica cuyo saldo actual es de ₡91.659.39 y el resto con garantía hipotecaria sobre la misma finca al 8% anual.

2.- Igual al punto (1), excepto que, el saldo en vez de ser garantizado con hipoteca, se cancelará con Bonos Obras Escolares 7%, al valor de mercado a la fecha.

3.- Si se compran 15 manzanas, la Universidad asumirá la Hipoteca con el Banco Nacional, y el saldo se cancelará al contado.

4.- si se compran 30 manzanas o menos, se cancelará el 50% al contado, deberá asumirse la Hipoteca con el Banco Nacional, y el saldo, será cancelado con Bonos Obras Escolares 7%-1964, presumiéndose que serán recibidos al valor nominal, pues la oferta no hace ninguna aclaración al respecto.

2) Que la Comisión técnica nombrada para hacer el estudio de sueldos, llega a la conclusión de que "la oferta del señor Carlos Piedra es la más favorable a los intereses de la Estación Experimental".

3) Que la oferta hecha por el señor Carlos Piedra F., no expresa claramente si acepta una adjudicación parcial, requisito pedido en el respectivo cartel de licitación.

4) Que la omisión del Detalle que se indica en el párrafo anterior, puede dar origen a una apelación por parte del oferente señor Edgar J. Pinto H., a nombre de su representada.

5) Que la suma que se tiene en efectivo, no es suficiente para atender el pago del 50% que estipula el señor Piedra en su oferta. Que tampoco es suficiente la suma total destinada para esta compra, pues se dispone de un fondo de ₡300.000.00, compuesto por efectivo y Bonos, y el valor de la propiedad ofrecida asciende a ₡360.000.00.

6) La oferta hecha por el señor Edgar J. Pinto H., a nombre de su representada, si prevee la posibilidad de una adjudicación parcial, pero la Comisión Técnica que estudió las condiciones del sueldo no la recomendó.

En vista de las anteriores consideraciones, esta Comisión se ve en la necesidad de recomendar que:

En vista de las anteriores consideraciones, esta Comisión se ve en la necesidad de recomendar que:

1) Se declare desierta la Licitación Pública N° 19-66, efectuada con el propósito, de adquirir terrenos para ampliar las áreas de investigación de la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno".

2) Si no se creyera conveniente hacer una cuarta licitación con este propósito, entonces que se estudie la posibilidad entablar un juicio de expropiación en alguna propiedad aledaña.

Sin otro particular nos suscribimos del señor Rector, atentos y seguros servidores,

f) Carlos A. Caamaño R.

Mario Jiménez R.

f) Víctor Ml. Sagot B.”

Informa el señor Rector que en compañía del Ing. Luis A. Salas, del Lic. Carlos A. Caamaño y de otros funcionarios, visitó las dos fincas. Posteriormente comunicó al señor Decano de la Facultad de Agronomía su deseo de que se hiciera un estudio sobre las condiciones del sueldo de ambas propiedades y sobre la posibilidad de autofinanciar la ampliación de la Granja Experimental. Dicho análisis lo hicieron el Ing. Ricardo Bonilla Aguilar, el Ing. Alberto Sáenz Maroto y el Ing. José F. Carvajal castro y rindieron ante el Ing. Luis A. salas, Decano de la Facultad de Agronomía, el siguiente dictamen:

“Estimado señor Decano:

En cumplimiento a su convocatoria para rendir un peritazgo con respecto a la factibilidad de que la estación Experimental autofinancie la ampliación de los terrenos actuales, los suscritos se sirven adjuntar el informe respectivo.

Esperamos cumplir a satisfacción con el objetivo de la inquietud expresada por la Proveduría General de la Universidad.

Sin otro particular, nos suscribimos del señor Decano,

Attos. y S.S.

f) Ing. Ricardo Bonilla Guilar

f) Ing. Alberto Sáenz Maroto

f) Ing. José F. Carvajal Castro”

“FACTIBILIDAD DE AUTOFINANCIAR LA AMPLIACION DE LA ESTACION
EXPERIMENTAL FABIO BAUDRIT MORENO

La ampliación del área de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno no significa una inversión onerosa por parte de la Universidad. Si bien es cierto que los fondos con que se cuenta para la adquisición de los nuevos terrenos no son suficientes para pagar la totalidad del costo, la amortización de la diferencia, mediante cuotas anuales durante un plazo de diez años, puede hacerse destinando parte del área al cultivo de cosechas de ciclo corto o largo, para fines comerciales.

Al presente, únicamente un área de aproximadamente 12 manzanas de los terrenos actuales se dedica anualmente a proyectos de investigación. Un sector considerable, que por razones técnicas no pueden emplearse para fines experimentales, pueden destinarse de inmediato al cultivo de cosechas para fines de mercadeo. En adición, una buena parte de los terrenos que al presente se ofrecen en venta a la Universidad (aproximadamente un 90%) son aptos para cualquier tipo de agricultura, ya sea experimental o comercial, según se deduce del estudio de suelos que a continuación se inserta.

Los estudios de los suelos efectuados en los terrenos ofrecidos en la licitación exhiben las siguientes características:

Origen: Proviene desde la sección oeste de río Virilla hasta Naranjo de un mismo material matriz de tipo volcánico (eruptivo y piroclástico); grandes depósitos de lodo y arenas y ceniza volcánicas (andosoles), mostrando grandes variaciones texturales y estructurales en áreas muy cortas, unas a otras, lo que explica también sus colores rojo-amarillo y amarillo-grisáceos oscuros, drenajes impedidos, etc. Los suelos regionales corresponden estrictamente al grupo de los andosoles típicos de las regiones tropicales, en que alternan variaciones climáticas estacionales más o menos fuertes.

Perfilografía: Dependen de las Series Sáenz Loam arcilloso y Baudrit Loam arenoso-fino; horizonte iluvial de 1.30m de profundidad e iluvial de 1.30 a 2.00 metros aproximadamente. La fertilidad potencial de los suelos se considera de regular a buena. Hay predominio de piezas caolinizadas, feldespatos, piroxenos y afiboles que constituyen la base de la fertilidad potencial, y óxidos de hierro. Los suelos de la finca del señor Pinto tienen un mayor grado de pedregosidad y de arcillificación que los de la finca del señor Piedra. En ambas series de suelos se encuentran fases erosivas, pedregosas y suamposas, pero en menor proporción en la finca del señor Piedra que en la del señor Pinto.

Clase de tierras: Pertenecen ambas fincas a las clases II y III, pero en menor proporción a esta última categoría; por lo que son tierras aptas para la explotación agrícola con métodos sencillos de Ingeniería Agrícola en forma permanente: drenaje simple, regadío simple, remoción de piedras, aumento del grado de fertilidad (abonamientos, incorporación de grandes cantidades de M.O.), rotación de cultivos, siembras en contorno, en franjas y de cobertura, mulch (rastros), y en última instancia pequeñas terrazas de camellón y de canal.

Uso actual: Ambas fincas se encuentran sembradas de caña de azúcar en su totalidad, con dominancia de parcelas viejas en la del señor Piedra.

De acuerdo con los términos de las ofertas recibidas, La Universidad esta en capacidad de cumplir con los requisitos económicos que ambas exigen. Sin embargo, para efectos de administración y manejo, mantenimiento de cercas, continuación de las actuales vías de comunicación privadas, posibilidades de mecanización, aprovechamiento de los embalses actuales para riego e inclusive por el valor intrínseco futuro de la unidad, que representaría la adición de esta finca a la actual, la oferta del señor Carlos Piedra es la más favorable a los intereses de la Estación Experimental. Aun cuando la oferta de señor Piedra significa una mayor erogación, la ganancia en plusvalía compensa ampliamente la diferencia de precios que se manifiesta al comparar los términos de ambas ofertas. La adquisición de estos terrenos implica un primer pago del cincuenta por ciento del valor al firmarse la escritura, y el saldo, con sus intereses al siete por ciento, en diez anualidades. Al analizar las condiciones de pago, las primeras cuotas ascienden aproximadamente a unos ₡30.000.00 por año, suma que deberá obtenerse de las propias entradas de la Estación, lo cual, y si bien los primeros años de explotación son los más difíciles y requieren de la mayor inversión, puede lograrse a cabalidad mediante el desarrollo de un programa de trabajo similar al que seguidamente se propone:

1. Destinar una sección de los terrenos de la Estación a la producción de semilla seleccionada (v. gr. maíz y frijoles) en un ámbito mayor que el actual, de acuerdo con los convenios ya en vigencia con el Consejo Nacional de Producción, en beneficio directo de la agricultura del país.
2. Orientar parte del esfuerzo hacia la reproducción de variedades de caña de azúcar nuevas, cuya demanda es grande, no satisfecha por la oferta

actual. Esto no excluye la posibilidad de destinar áreas no aptas para el cultivo experimental a la producción de caña de azúcar para suplir a los ingenios.

3. Producir cosechas industrializables de producción hortícolas de gran demanda en la actualidad (v. gr. piña, tomate, cebolla, guayaba, etc.)

4. Iniciar un programa de producción de árboles frutales y ornamentales para propósitos de mercadeo.

A efecto de que la Estación Experimental esté en capacidad de cumplir con un programa como el que se describe, se recomienda:

1. Que se autorice al Director de la Estación a negociar con la Banca, instituciones autónomas y la empresa privada, la financiación de aquellos programas que lo requieran.

2. Que la Universidad ponga a disposición de la Estación Experimental un presupuesto adecuado, que permita el desarrollo, para fines comerciales, del área no destinada a la investigación, reembolsable en el mismo año fiscal.

El hecho de que los suscritos estimen factible la autofinanciación del pasivo por parte de la Estación Experimental no debe considerarse como un precedente a todas luces inconveniente cuando el fin que se persigue, en casos como el que nos ocupa, se refiere al fomento de la investigación, que tanta falta hace actualmente y que es una de las más hermosas realidades con que la Universidad de Costa Rica contribuye al desarrollo de nuestro país.”

El Lic. Tristán ingresó a las nueve horas y quince minutos.

Se produce un amplio cambio de impresiones

El Lic. Gutiérrez manifiesta que si el cartel de licitación señala que deberá indicarse el precio total del terreno y el precio por manzana para efecto de una adjudicación parcial expresándose claramente si se está de acuerdo en una venta parcial y si el señor Carlos Piedra fijó el precio por manzana, lo que corresponde es comprar únicamente veinticinco manzanas ya que el dinero disponible no alcanza para obtener más terreno. El procedimiento de expropiación dura aproximadamente de ocho a diez meses y como la diferencia de precio de la

manzana es tan ajustada, se corre el peligro que después de ese tiempo el valor se mantenga en la misma suma o aumente. Debe tomarse en cuenta también que en el cartel se dijo claramente que se sacaba a licitación la compra de quince a treinta manzanas; por lo tanto, se pueden adquirir únicamente veinticinco sin que exista el peligro de apelación por parte del otro oferente. Si el señor Carlos Piedra cotizó por manzana tácitamente está aceptando una adjudicación parcial.

Se vota la siguiente moción: en vista de que la Licitación Pública N°19-66 prevé una adjudicación parcial, el Consejo Universitario dispone adquirir únicamente veinticinco manzanas de la propiedad del señor Carlos Piedra Figuls, con un valor de ₡12.000.00 por manzana. El pago se hará de la siguiente manera: el 50% en efectivo y el otro 50% a 10 años plazo, mediante hipoteca sobre la misma propiedad al 7% anual.

El resultado es el siguiente: se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, Dr. Acuña, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: diez votos.

Comunicar: Dirección Administrativa, Proveeduría,
Facultad de Agronomía, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 07. El Lic. Fidel Tristán propone que se deje una constancia en el acta del profundo pesar que embarga a los miembros del Consejo por la muerte del Lic. Alvaro Castro Jenkins, quien fue un distinguido profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y Vice-Decano en ejercicio de esa Facultad.

El Consejo acoge la proposición hecha por el Lic. Tristán Castro y acuerda enviar una nota de condolencia a la esposa del Lic. Álvaro Castro J., la cual le será entregada personalmente por un grupo de miembros de este Consejo.

Comunicar: Señora de Castro Jenkins

ARTÍCULO 08. El Lic. Gutiérrez consulta si la Universidad ha tomado provisiones en cuanto se refiere al uso de los teléfonos automáticos por parte de los estudiantes?²

El señor Rector informa que el Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, está haciendo un amplio estudio del asunto y en fecha próxima

2 Tanto en tomo como expediente no aparece la apertura del signo de interrogación.

presentará el informe respectivo. Si la Universidad no adopta ciertas medidas en relación con el uso de los teléfonos automáticos, tendrá que pagar sumas elevadísimas.

El Ing. Sagot expresa que el I.C.E. ya tiene listo un plan de trabajo para la Universidad en el sentido de instalarle cinco teléfonos públicos. La instalación de estos teléfonos es tan costosa que los colocan sólo en los lugares en los cuales se autofinanciaran. Vale la pena que el Lic. Caamaño, cuando termine su estudio, presente las conclusiones al Ing. Antonio Cañas, quien es el Director de Telecomunicaciones.

El Consejo acuerda encargar al Lic. Castro A. Caamaño y al Ing. Walter Sagot que estudien todos estos aspectos, se asesoren del Ing. Antonio Cañas y presenten un informe al Consejo para que este cuerpo directo determine la política que seguirá en el futuro en relación con el uso de los teléfonos automáticos.

Comunicar: Lic. Carlos A. Caamaño, Ing. Walter Sagot.

ARTÍCULO 09. El Lic. Tristán solicita al señor Rector que el Consejo analice en la sesión del próximo lunes lo referente a la creación del C.I.D.A.C.

El señor Rector acoge la solicitud hecha por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 10. El Lic. Fidel Tristán se retiró a las diez horas.

El Consejo analiza los acuerdos tomados por la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, en la sesión N° 16, efectuada el 13 de julio del presente año, sobre el plan de emergencia que ofrecerá la Universidad de Costa Rica para la formación de profesores de Educación Física.

El Dr. Jiménez informa que la Comisión estudió los dos programas: el de emergencia y el regular pero el acta N° 16 se refiere exclusivamente al primero. El Consejo acuerda ofrecer un plan de emergencia para la formación de profesores de Educación Física, tal como lo aprobó la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, en el acta N° 16. El programa entrará en vigencia a partir del mes de marzo de 1967.

Comunicar: Facultad de Educación, Ministerio de Educación, Depto. de Registro, Facultad de Ciencias y Letras, Sección de Educación Física.

ARTÍCULO 11. El señor Rector informa que hace aproximadamente dos meses estuvo en Costa Rica un eminente catedrático chileno, el Dr. Rubén Oyarzun. En Santiago de Chile se efectuará un importantísimo Seminario en el mes de octubre de este año sobre asuntos relacionados con Ciencias Políticas. El señor Rector de la Universidad de Chile, don Eugenio González le solicitó, en forma muy especial, que la Universidad de Costa Rica enviara su representante a ese Seminario. Su deseo es que el Lic. Carlos José Gutiérrez asista como delegado a dicho acontecimiento, en el cual, elementos altamente capacitados de Europa, América de Sur y Estados Unidos, tratarán importantísimos temas relacionados con las preocupaciones e inquietudes intelectuales y científicas de don Carlos José. En Chile, se ha iniciado una reforma radical en las Facultades de Derecho de la Universidad de Concepción y de la Universidad Central del Estado y como todos saben, el Lic. Gutiérrez, esta interesado en llevar adelante una reforma progresiva de la Facultad de Derecho. Por todas estas razones, sería sumamente importante, que don Carlos José asistiera como Delegado de la Universidad de Costa Rica ante el Seminario sobre Ciencias Políticas que se efectuará en Santiago de Chile; para esto, necesita la anuencia y permiso del Consejo.

El Consejo dispone nombrar al Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, Representante de la Universidad de Costa Rica ante la Segunda Conferencia Latinoamericana de Ciencias Políticas y Sociales que se efectuará en el mes de octubre de este año en Santiago de Chile. Se le concederá permiso con goce de sueldo y se le pagarán los pasajes de ida y regreso y el per diem correspondiente.

El Lic. Gutiérrez agradece al Consejo el acuerdo que tomó.

Comunicar: Facultad de Derecho, DAF., Depto. de Personal, Dr. Rubén Oyarzun.

ARTÍCULO 12. Como anexo N° 2, para efectos de promulgación, se transcriben las actas N° 8 y N° 9, de las sesiones efectuadas por la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas.

“Para los fines correspondientes, me permito informarle, que la Facultad de Derecho, en sesión que celebró el día 19 de Julio de este año, conoció de las solicitudes que se presentaron para ocupar la plaza de Profesor de Medio Tiempo para labores de Investigación en el campo de Integración Centroamericana y como Director del Seminario de Integración. En votación secreta se integró la siguiente terna:

Licenciados:

José Miguel Alfaro Rodríguez
Carlos Garro Zúñiga y
Oscar Francisco González Murillo.

El nombramiento debe hacerse en el nivel de Profesor Adjunto.”

El Consejo votará la terna en la próxima sesión que efectué.

ARTÍCULO 15. Se someten a discusión las actas N° 1520, 1521 y 1522.

El Ing. Sagot solicita al señor Rector que en el futuro se informe a los miembros del Consejo, en la agenda que siempre se les envía, las actas que se someterán a discusión y aprobación, para estudiarlas con detenimiento.

El señor Rector recoge la inquietud expresada por el Ing. Sagot Castro.

Las tres actas anteriormente citadas se discutirán en la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos.

RECTOR³

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

3 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.

ANEXO N° 1 (Para información)
Sesión N° 1523.

Santiago, 9 de julio de 1966.

Señor Rector de la
Universidad de Chile,
Don Eugenio González Rojas,
Presente.

Señor Rector:

De acuerdo con su encargo, hemos leído con atención y cuidado el Informe preparado por la Comisión de Planificación de la Universidad en relación con el Plan de Reforma y Desarrollo de la Universidad de Chile que considerará próximamente el H. Consejo Universitario; tuvimos oportunidad de examinar un volumen importante de información sobre diversos aspectos de la Universidad, recopilada por la Oficina de Planificación y que ha servido para preparar el Informe, y hemos sostenido extensas discusiones con la Comisión de Planificación y con el personal de la Oficina.

En hoja aparte nos es muy grato presentarle, en forma resumida, nuestras impresiones sobre el trabajo realizado por la Comisión y por la Oficina de Planificación y nuestras apreciaciones personales sobre aquellos aspectos del Plan de Reforma y Desarrollo que nos han parecido de mayor interés.

Fue para nosotros un grato placer trabajar con los miembros de la Comisión y con el personal de la Oficina, como asimismo conversar con Ud. sobre los problemas Universitarios de nuestros países.

Deseamos destacar y agradecerle el privilegio que nos brindó al invitarnos a discutir el Plan de Reforma y Desarrollo de la Universidad de Chile que, como podrá apreciar en el documento adjunto, representa un notable esfuerzo por resolver los problemas de ésta a través de un conjunto integrado de soluciones que, no obstante ser específicas para esta Universidad, se basan en principios y criterios que seguramente resultarán útiles para el mejoramiento de muchas universidades americanas.

Saludamos a Ud. con toda consideración,

Carlos Monge Alfaro
Rector de la
Universidad de Costa Rica

José Vera Lamperein
Ex-Director del
Centro de Planificación Económica
de la Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad de Chile

Israel Wonsewer Leszcz
Decano de la Facultad de Economía de la
Universidad de la República, Uruguay

I.- El Informe.

1) El informe elaborado por la Comisión, cuyo contenido se resume en la Introducción, es el resultado de un considerable esfuerzo de síntesis en el cual se presenta la información necesaria para formarse una idea cabal del estado actual de la Universidad de Chile y de su situación respecto de la enseñanza superior chilena, del resto del sistema educativo, y de las necesidades de la sociedad nacional. Esta información, ordenada y analizada con el propósito de ofrecer un diagnóstico del estado y situación de la Universidad, propósito que cumple con eficiencia, combinada con un buen conocimiento de los principales problemas de la enseñanza superior y del significado de la función universitaria para la vida del país, constituyen un fundamento sólido para las proposiciones de Reforma de la Universidad que contiene el informe.

2) Del diagnóstico se desprende con claridad que a causa del peso de ciertas tradiciones y de la propia rapidez con que la Universidad ha querido responder a las necesidades del medio, y sin perjuicio de que en varios aspectos la Universidad de Chile sigue exhibiendo niveles de calidad señeros en la región, actualmente adolece de deficiencias graves que limitan innecesariamente su acción, le impiden hacer un uso adecuado de sus recursos humanos y de los financieros que el Estado pone a su disposición, y disminuyen el alcance y la calidad de los servicios que presta a la sociedad.

3) Esto se desprende del análisis que contiene el diagnóstico, de las características de organización y administración de las funciones de la Universidad, y de las formas que, como consecuencia de lo anterior, adopta el uso de los recursos de la Universidad.

4) Respecto a la organización y administración de la docencia, se comprueba que la Universidad está estructurada sobre la base de Facultades poco comunicadas entre sí, con gran autonomía administrativa y orientadas principalmente a atender las necesidades de formación de profesionales. Cada Facultad cuenta con una o más escuelas, independientes y poco comunicadas, encargadas de impartir la enseñanza universitaria que requieran las distintas profesiones. Además de las Escuelas, hay Institutos, Centros, Departamentos, etc., que también imparten enseñanza.

5) La investigación se ejerce separadamente por las Facultades a través de Institutos, Centros y otros organismos con similares características de

independencia y escasa comunicación, y algo parecido ocurre con las actividades de extensión.

6) Como resultado de estas formas de organización y administración, que implican un estado de atomización de la Universidad, el desempeño de las funciones mencionadas supone un volumen considerable de duplicaciones innecesarias; insuficiente coordinación e integración entre la investigación y la docencia; falta de integración interdisciplinaria; y predominio de una visión compartimentalizada o localista de los problemas de la Universidad.

7) Por otra parte, este estado de cosas se traduce en un grado de uso de los recursos de la Universidad, cuya sumaria descripción en el Informe basta para demostrar la necesidad y urgencia de reformas radicales.

II. El Plan de Reforma y Desarrollo.

8) Los siguientes son, en nuestro criterio, los aspectos más sobresalientes del Plan:

a) Mediante el principio de la Universidad Nacional Descentralizada en Sedes y de la organización general, académica y administrativa, sugerida, propone un mecanismo de crecimiento de la institución que la capacita para dar satisfacción adecuada y oportuna a las tasas probables de aumento de la demanda por sus servicios en las principales regiones del país.

b) Mediante la organización de la docencia, la investigación y la extensión en Departamentos crea las condiciones para que, contando con la administración adecuada, la Universidad pueda acercarse a la meta del uso óptimo de sus recursos humanos y materiales y, contando con planes de estudio apropiados, ofrecer a sus alumnos una gama más variada y efectiva de oportunidades educativas. Facilita, asimismo, la integración que se estime adecuada de las actividades docentes, de investigación y extensión y la integración interdisciplinaria.

c) La organización, en los casos en que se justifica, de unidades especialmente dedicadas a la formación profesional, garantiza que la tradición y reconocida calidad de la formación de los profesionales hasta ahora preparados por la Universidad, serían no sólo preservadas sino incluso mejoradas por su integración, dentro de cada sede, con los Departamentos Académicos y las Direcciones Técnicas.

d) La creación de Direcciones Técnicas de Alumnos y Admisión; de Organización de Estudios y Formación Profesional; y de Administración, tanto al nivel nacional como al de Sedes, más la creación de Direcciones de Planificación y de Extensión y Relaciones Universitarias al nivel nacional, permitirán mejorar constantemente el desempeño de las funciones académicas de la Universidad, a la vez que su eficiencia administrativa.

e) Por otra parte, estas Direcciones Técnicas facilitarán el objetivo de fortalecer la autoridad y capacidad de decisión del Rector y del Consejo, hasta el grado exigido por el buen funcionamiento de una Universidad Nacional; y, a la vez, los nuevos cargos de Vice Rectores, Directores de Sedes y de los Consejos Técnicos de las mismas, facilitarán el cumplimiento del principio de la Universidad descentralizada.

f) La creación de unas pocas Facultades Académicas Nacionales, en las cuales se agruparán todos los campos del saber, hace factible que la Universidad encause el desempeño de sus funciones sobre la base de políticas amplias que resguarden a la vez la Universidad de las mismas y el carácter nacional de las necesidades que atienden.

g) Mirada en conjunto la nueva organización de la Universidad, basada en el fortalecimiento y descentralización de la función y ejecutiva, en la ampliación y reorganización de la función técnica y en la organización de la función académica en Departamentos por Sedes, dependientes de Facultades Académicas Nacionales, supone sustituir la actual organización y administración, basada en líneas de autoridad que concentran en el personal docente-directivo la mayor parte de las atribuciones con débiles mecanismos de control, por una estructura funcional que distingue claramente las funciones ejecutiva, académica y técnica y que prevé para cada una de ellas una organización específica dentro del marco de un sistema de relaciones que facilite la eficiencia de su desempeño.

Este nuevo tipo de organización, apropiado para una Universidad grande como la de Chile, porque implica un mejor uso de los recursos, contiene los elementos de flexibilidad necesarios para que la Universidad pueda desarrollarse y cambiar sin forzar sus estructuras.

h) La nueva organización significa cambios radicales. Pero son cambios que participan más del carácter de una reorganización que del de una reconstrucción.

La Comisión ha tenido en cuenta que los problemas actuales de la Universidad tienen su origen principal en un crecimiento muy rápido, pero no vicioso, y ha procedido en consecuencia; los cambios propuestos tienden a corregir todos aquellos aspectos de funcionamiento de la Universidad que implican deficiencias, pero, a un tiempo, significan preservar, e incluso mejorar, aquellos rasgos que han dado su prestigio a la institución como la calidad de la formación profesional y su agilidad para crecer en respuesta a las necesidades del medio.

III. Factibilidad del Plan.

9) La formulación y aprobación de un Plan es sólo la primera etapa, y no siempre la más difícil, de un proceso de cambio planificado. La etapa siguiente de su realización supone problemas y obstáculos considerables que es necesario prever. Estos se resumen en la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué arbitrios y mecanismos se emplearán para convertir en hechos los objetivos del Plan? A continuación señalamos algunos aspectos de esa respuesta que nos parecen especialmente significativos.

10) El funcionamiento de la nueva estructura supone varios requisitos. Entre ellos figuran:

a) El estudio y la reforma de los planes y programas de estudios para convertir la dispersión y la duplicación actuales al sistema coordinado y concentrado en Departamentos y Sedes que se busca.

b) La preparación del sistema de admisiones para sustituir el sistema actual de ingreso en las escuelas profesionales por uno de ingreso en la Universidad que asegure atención adecuada de las aspiraciones de los alumnos según su capacidad y las facilidades disponibles.

c) La preparación de la reorganización administrativa.

d) El arreglo, la ampliación o la construcción de los edificios e instalaciones físicas de cada sede.

11) El cumplimiento de todos estos requisitos exige tiempo, distinto para cada uno. Parece claro, sin embargo, que los plazos correspondientes a los tres primeros deberán sincronizarse porque deben realizarse en forma simultánea. El cuarto, en cambio, puede quedar entregado a sus plazos naturales, en el

entendido de que la nueva estructura puede comenzar a funcionar antes de que estén terminados los arreglos físicos. Este supuesto significa que, mientras se completan los arreglos físicos, el funcionamiento de las sedes afectadas implicará sacrificios especiales para alumnos y profesores. Pero no debe olvidarse que la calidad de la planta física es solamente un factor adicional de eficiencia; el factor básico es la calidad de la estructura y la capacidad de las personas que la hacen funcionar. En consecuencia, si bien las nuevas construcciones pueden iniciarse inmediatamente después que el H. Consejo apruebe la estructura de la reforma y los planificadores físicos la traduzcan en proyectos específicos, la implantación de las reformas académicas y administrativa necesita un período preparatorio para estudiar y aprobar los nuevos planes de estudio y preparar los instrumentos operativos para el nuevo sistema de admisiones y de administración.

12) La preparación de esta reforma y de los instrumentos aludidos supone la necesidad de acciones inmediatas. Entre éstas, las más importantes parecen ser la definición, aunque provisoria, de cuáles serán las sedes de la Universidad; el nombramiento de sus Vice Rectores o Directores, y la creación de las Direcciones Técnicas al nivel nacional y de las Sedes. Estas medidas son las mínimas indispensables para asegurar la puesta en marcha del plan. Su adopción, como asimismo la realización del trabajo preparatorio que se encargará a las autoridades y direcciones técnicas mencionadas, con la cooperación de todo el personal de la Universidad, no deben interferir con el funcionamiento normal de la misma en su estado actual.

13) La implantación de la estructura funcional prevista, implica problemas propios que deben tenerse en cuenta. Es esencial para la solución adecuada de los mismos, una definición clara y precisa de las atribuciones y responsabilidades necesarias para el desempeño eficaz de cada una de las funciones que conforman la nueva estructura. De este modo, las personas llamadas a ocupar los cargos, podrán ser seleccionadas según su idoneidad y se reducirá el riesgo, siempre presente en una organización funcional, de la dilución de responsabilidades.

Esta definición detallada de atribuciones y responsabilidades que corresponde naturalmente al Consejo, debería formularse conjuntamente con la aprobación del Plan, sin perjuicio de su revisión posterior una vez finalizado el trabajo preparatorio y concretada la estructura de las sedes. En todo caso, sería necesario definir las atribuciones y responsabilidades de los Vice Rectores y Directores y de los Directores Técnicos para ser operativos de inmediato.

14) El Plan contiene los principios y criterios necesarios para definir las líneas generales de la estructura de las sedes y describe estas líneas. Pero no puede avanzar más en este sentido. Las estructuras concretas que eventualmente adoptarán las sedes, tienen que ser el resultado del trabajo preparatorio aludido, ya que dependerán de los planes de estudio, del sistema de admisiones y de los cambios que será necesario introducir en la estructura académica actual, con participación de todos los interesados, para adaptarla al sistema de Departamentos, Sedes y Facultades Nacionales.”

Acta de la sesión N° 8 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas, efectuada el jueves 23 de junio a las 1:30 horas de la tarde con asistencia del Doctor don Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Licenciado Armando Acuña, Director del Departamento de Química; del Ingeniero Walter Sagot Decano de la Facultad de Ingeniería; y del Coordinador Doctor Otto Jiménez Q. Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad. Por la Facultad de Ingeniería asistió el Ingeniero Rafael Esquivel.

Artículo I

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Artículo II

La Comisión conoce el Plan de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas. Después de discutir ampliamente el Plan, la Comisión acuerda aprobar en principio el Plan; solicitar a don Henry Mc. Ghie una descripción somera sobre la materia en cada asignatura, establecer los prerrequisitos y el número de catálogo. El Plan que en principio acepta la Comisión, es el siguiente:

“Para el trámite correspondiente me permito comunicarle que el Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras en Sesión N° 429 celebrada el 15 de junio de 1966, conoció y aprobó los siguientes Planes de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas:

<u>Profesorado en física</u>				
<u>Primer año (I sem.)</u>	Créd.	(II sem.)	Créd.	
Castellano		Castellano		
Fund. Filosofía	8 (8-0-0)	8	Fund. Filosofía	8 (8-0-0) 8
His. de la Cult.			His. de la Cult.	
Mat. de Ing.	4 (4-0-0)	4	Geom Anal. y Cal. I	5 (4-1-0) 4
			Física Ingre. II	
Fís. De Ing.	5 (3-0-2)	4	5 (3-0-2)	4
	17 hrs.	16	18 hrs.	16
<u>Segundo año</u>				
Electiva del Reprt. De Cs. B.	2 (2-0-0)	2	Electiv. Rep Cs. B.	2 (2-0-0) 2
Cálculo II	5 (4-1-0)	4	Cálculo III	5 (4-1-0) 4

Dibujo Lineal I	3(0-3-0)	1 1/2	Dibujo Lin. II	3 (0-3-0)	1 1/2
Física I	5 (3-0-2)	4	Física II	5 (3-0-2)	4
Asig. Rep Edu.	3 (3-0-0)	3	Asig. de Educ.	3 (3-0-0)	3
18 hrs. 14 1/2			18 hrs. 14 1/2		
<u>Tercer año</u>	(I Semestre)	Cred.	(II Semestre)		Cred.
Electiva del Reprt. Cs. Soc.			Electiva Rep. Cs. Soc		
	2 (2-0-0)	2 ⁴		2 (2-0-0)	2
Física III	5 (3-0-0)	4	Física IV	5 (3-0-0)	4
Física Moderna I	3 (3-0-0)	3	Física Moderna II	3 (3-0-0)	3
Efectivas de Letras	2 (2-0-0)	2	Electiva de Let.	2 (2-0-0)	2
Educación	5 (5-0-0)	5	Educación	7 (7-0-0)	7
17 hrs. 16			19 hrs. 18		

Filosofía de la Ciencias o Historia de la Ciencias.

Profesorado en Matemáticas

<u>Primer año</u> (I Semestre)	Cred.	(II Semestre)	Cred.
Castellano		Castellano	
Fund. de Filosofía	8 (8-0-0)	Fund. de Filosofía	8 (8-0-0)
Hist. de la Cultura		Hist. de la Cultura	
Matemáticas	4 (4-0-0)	Cálculo I	5 (4-1-0)
Ingreso Física I	5 (3-0-0)	Ingreso Físic. II	5 (3-0-2)
17 hrs. 16		18 hrs. 16	

Segundo Año

Rept. Cs. Biológic.	2 (2-0-0)	2	Repert. Cs. Biol.	2 (2-0-0)	2
Álgebra Moderna	4 (2-0-0)	3	Álgebra Lineal I	4 (2-2-0)	3
Cálculo II	5 (4-1-0)	4	Cálculo III	5 (4-1-0)	4
Geometría I	3 (3-0-0)	3	Geometría II	3 (3-0-0)	3

4 Se modifica el contenido del cuadro, debido a que está columna en el documento original los números estaban mal asignados.

*Educación	3 (3-0-0)	3	*Educación	3 (3-0-0)	3
<hr/>			<hr/>		
17 hrs. 15			17 hrs. 15		

Tercer año

Electi, del Reper. de CS. Sociales	2 (2-0-0)	2	Electiva del Reper de Cs. Sociales	2 (2-0-0)	2
Cálculo IV	5 (4-1-0)	4	Probab. Y Estad.	3 (3-0-0)	3
Fund. Análisis I	2 (2-0-0)	2	Fund. Análisis II	2 (2-0-0)	2
Dibujo Lineal I	3 (0-3-0)	1 1/2	Dibujo Lineal II	2 (2-0-0)	2
**Reprt. Letras	2 (2-0-0)	2	*Educación	7 (7-0-0)	7
* Educación	5 (5-0-0)	5	**Repert. de Let.	7 (7-0-0)	2
<hr/>			<hr/>		
19 hrs. 16 1/2			19 hrs. 17 1/2		

*- Nombre lo dará la Fac. de Educación.

** / Tomarán Filosofía de la Ciencias o Historia de la Ciencias

Bachillerato en Física

<u>Primer año</u> (I Semestre)	Créd.	Segundo Semestre	Créd.
Castellano	8	Castellano	
Fund. de Filoso.	8 (9-0-0)	Fund. Filoso.	8 (8-0-0) 8
Hist. de la Cult		Hist. de la Cul.	
Matemáticas	4 (4-0-0) 4	Cálculo I	5 (4-1-0) 4
Ingreso Física	5 (3-0-2) 4	Física Ingreso	5 (3-0-2) 4
<hr/>		<hr/>	
16		18 hrs. 16	

Segundo Año

Electiva del Rep. Cs. Biológicas	2 (2-0-0)	2	Electiva del Rep. Cs. Biológicas	2 (2-0-0)	2
Cálculo II	4 (4-1-0)	4	Cálculo III	5 (4-1-0)	4
Física I	5 (3-0-2)	4	Física II	5 (3-0-2)	4
Química I	7 (3-0-4)	5	Química II	7 (3-0-4)	5
<hr/>			<hr/>		
19 hrs. 15			14 hrs. 15		

Tercer año (I Semestre)

Electivas del Rep.		Electi. Repert.	
Cs. Sociales	2 (2-0-0) 2	Cs. Sociales	2 (3-0-0) 2
Cálculo IV	5 (4-1-0) 4	Ecuac. dif. par.	4 (2-2-0) 3
Física III	5 (3-0-2) 4	Física IV	5 (3-0-2) 4
Mecánica Teórica		Mecá. Téor. II	3 (3-0-0) 3
	3 (3-0-0) 3		
*Rep. de Letr.	2 (2-0-0) 2	Reper. Let.	2 (2-0-0) 2
	17 hrs. 15		16 hrs. 14

Cuarto año

Métodos. Mat. I	3 (3-0-0) 3	Métod. Mat. II	3 (3-0-0) 3
Termodinámica I	3 (3-0-0) 3	Teoría Cinét.	3 (3-0-0) 3
Electromagnet I	3 (3-0-0) 3	Electromag. II	3 (3-0-0) 3
Mecan. Cuánt. I	3 (3-0-0) 3	Mecán. Cuánt. II	3 (3-0-0) 3
	12 hrs. 12		12 hrs. 12

*Tomarán Filosofía de la Ciencia o Historia de la Ciencias

N: Para matricularse en los cursos: Cálculo IV, Mecánica Teórica I o Ecuaciones Diferenciales Parciales, el estudiante debe presentar examen en un idioma (inglés, francés o alemán).

Bachillerato en Matemáticas

<u>Primer año</u>	(I Semestre)	Créd.	(II Semestre)	Créd.
Castellano			Castellano	
Fund. de Filos.	8 (8-0-0)	8	Fund. Filosofía	8 (9-0-0) 8
His. de la Cul.			His. de la Cult.	
Matemáti.	4 (4-0-0)	4	Cálculo II	5 (3-0-2) 4
Ingreso Física I	5 (3-0-2)	4	Ingreso Física II	5 (3-0-2) 4
	17 hrs.	16	18 hrs.	16

Segundo Año

Repert. Cs. Biol	2 (2-0-0) 2	Repr. Cs. Biol.	2 (2-0-0) 2
Algebra Moderna I	4 (2-2-0) 3	Algebra Lineal	4 (2-2-0) 3

Cálculo II	5 (4-1-0)	4	Cálculo III	5 (4-1-0)	4
Geometría I	3 (3-0-2)	3	Geometría II	3 (3-0-0)	3
Física I	5 (3-0-2)	4	Geometría II	3 (3-0-0)	4
19 hrs. 16			19 hrs. 16		

Tercer año

Repr. Cs. Social.	2 (2-0-0)	2	Reprt. Cs. Soc.	2 (2-0-0)	2
Cálculo IV I	5 (4-1-0)	4	Ecuacion Difer. II	4 (2-2-0)	3
Algebra Moderna	4 (2-2-0)	3	Algebra Lineal II	4 (2-2-0)	3
Geom. Proyectiva I	3 (3-0-0)	3	Geom. Proyec. II	3 (3-0-0)	3
Análisis I	2 (2-0-0)	2	Fund. Análisis II	2 (2-0-0)	2
16 hrs. 16			Prob. y Estad. I <u>3 (3-0-0) 2</u> 16 hrs. 15		

Cuarto año

Análisis III	5 (3-2-0)	4	Análisis IV	5 (3-2-0)	4 4
Geom. Diferen I	5 (3-2-0)	4	Geom. Diferen. II	5 (3-2-0)	4
Prob. y Estad. II	3 (3-0-0)	3	Repert. Letr.	2 (2-0-0)	2
Repert. Let. II			12 hrs. 11		
15 hrs. 11					

Nota:

Para matricularse en los cursos Serie y Ecuaciones Diferenciales I, Algebra Moderna II y Fundamentos de Análisis, el estudiante debe presentar examen en un idioma (inglés, francés o alemán)

Artículo III

La Comisión conoce un documento suscrito por el ingeniero Sagot, referente a los programas de la Termodinámica en el Plan de Estudios del Departamento de Química.

El documento en cuestión dice así:

“Reunión del Comité: Universidad de Houston - Universidad de Costa Rica.

- Sobre cursos comunes de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química para la Universidad de Costa Rica

Fecha: 15 de junio de 1966

Hora: 8:30 a.m.

Presentes:

Por Ingeniería Civil: Profesores Walter Sagot , Rodrigo Bustamante y Rodolfo Herrera.

Por Ingeniería Eléctrica: Profesor Rodrigo Orozco S.

Por Ingeniería Mecánica: Profesores Rafael A. Esquivel , Moshe Kohen y Basil Roman.

Por Ingeniería Química : Profesor John Reidel.

Art.- 1.- El profesor Sagot presenta el PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA QUÍMICA, 1966. DQ- 475 elaborado por el Departamento de Química, comentando la incongruencia de que asignaturas aprobadas por este Comité para ser comunes a dos o más de las carreras de Ingeniería aparezcan en dicho plan de estudios con nombres distintos a los que el Comité les ha asignado.

Luego de analizar el asunto, se acordó:

1.1 -A este Comité le es claro que, si el impartir una asignatura le corresponde a una Facultad o Departamento determinado, el nombre y número de esa asignatura debe ser el que esa Facultad o Departamento le asigne. Por ejemplo, le corresponde al Departamento de Física y Matemáticas impartir la Física; por lo tanto hay una Física llamada Física llamada Física II (FM – 1405).

1.2 -En el caso de que una asignatura sea común, pero que no esté claro a qué Facultad o Departamento le corresponde impartirla, este comité recomienda enfáticamente el uso de un solo nombre para dicha asignatura, dejando en libertad a cada Departamento o Facultad para que le asigne el

número que mejor le convenga. Bajo este punto de vista, se recomienda que el Departamento de Química efectúe los cambios en su Plan de Estudios para Ingeniería Química e⁵ que se indica a continuación:

Número y nombre actuales en el Plan de Estudios de Ingeniería Química	Nombre acordados por el Comité	Número correspondientes
Q-450 Físico Química I (Termodinámica)	Termodinámica I	(Q-450) , (IM-313)
Q-456- Termodinámica Aplicada	Termodinámica II	(Q-456) , (IM-413)
Q-511 Operaciones Unitarias I (Mecánica de Fluidos)	Mecánica de Fluidos	(Q-511) , (IM-423)
Q-614 Operaciones Unitarias II (transferencia de Calor)	Transferencia de calor	(Q-614) , (IM-327)

Nota: La descripción del curso debe ser idéntica en cada catálogo en que aparezca.

Art. 2.- El Profesor Sagot expone también que el Plan de Estudios de Ingeniería Química a que se refirió en el artículo 1 aparecen las asignaturas de I-210 Mecánica I e I 211-⁶ Mecánica II , cursos que se han impartido exclusivamente para esa carrera hasta ahora, que este Comité acordó el 5 de setiembre de 1965 el hacer la Mecánica entre otras asignaturas, común a las tres nuevas carreras de Ingeniería y el que fuese la Facultad de Ingeniería quien la impartirá.

Por lo tanto, el Plan de Estudios de estas tres carreras (IE, IM, e IQ) para todo alumno que ingrese a cualquiera de ellas a partir de 1966, inclusive deberá contener los cursos de Mecánica acordados como comunes.

En vista de los expuestos arriba, y de las deliberaciones que siguieron, este Comité acuerda que, a partir del primer semestre de 1967, se descontinúen los cursos llamados I-210 Mecánica I e I-211 Mecánica II, exclusivamente para la carrera de Ingeniería Química y se sustituyan por los cursos IM-307

5 Tanto en tomo como expediente aparece escrito de la misma forma.

6 Léase correctamente: "I-211 Mecánica II".

Mecánica I e IM-407 Mecánica II que actualmente se han ofrecido solamente para las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica.

Nota: Los requisitos para estas dos asignaturas son:

IM-307 Mecánica I Cálculo III (FM1402) y Gráfica I (IM-101)
Correquisito: Física II (FM-1405)

IM-407 Mecánica II: Ecuaciones Diferenciales (FM-1502) y Mecánica I (IM-307)

Art. 3.- El Comité sobre Laboratorio de Mediciones Y⁷ laboratorio de Mecánica de Fluidos y transferencia de Calor presenta su informe Final , revisado, con fecha 15 de junio de 1966. En vista de la objeción del profesor Orozco en cuanto al artículo 3-2- en donde se propone para el laboratorio de Mecánica de Fluidos y Transferencia de Calor una hora de teoría, cuatro de laboratorio y tres créditos, se entra a analizar este asunto, acordándose finalmente sólo cuatro horas de laboratorio y dos créditos.

Art. 4.- El profesor Orozco aclara que los acuerdo de este Comité debe ser por unanimidad y que, en caso contrario, no se pueden considerar como acuerdos, sino solamente como recomendaciones de una parte del Comité.

Art. 5.- Se levanta la sesión a las 9:15 a.m.”

Se acuerda en vista de que la Comisión considera que no está suficientemente maduro este problema, conocerlo en la próxima sesión a celebrarse dentro de 15 días.

Se levanta la sesión a las 3 de la tarde.

DR. OTTO JIMÉNEZ QUIRÓS
Coordinador

⁷ Léase correctamente “y”.

Acta de la sesión N° 9 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas, realizada el jueves 4 de agosto a las 9 a.m., con asistencia del Profesor Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad; del Profesor Fabio González, en representación del Director del Departamento de Físico-Matemáticas; del Profesor Elliot Coen; del Profesor Rafael Angel Esquivel; del Doctor Otto Jiménez Quirós, Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad como Coordinador.

Artículo I

El Profesor Fabio González expone en términos generales, lo contenido en el oficio N° 249160 del día 20 de Julio del presente año, y que a la letra dice.

“ Con referencia a su atento oficio N° 601-PE me es grato informarle que el costo del proyecto para el Gobierno de Costa Rica será en mínimo. Se trata de traer un catedrático de la Universidad de Costa Rica para la enseñanza de la Meteorología pagado por las Naciones Unidas, quienes suplirán también algún equipo meteorológico.

El Gobierno de Costa Rica contraería la obligación de otorgarle los derechos que le corresponden según los convenios suscritos, es decir, exención de derechos aduanales, etc.

La Universidad de Costa Rica debe suministrarle el local, oficina y aula con los útiles y materiales indispensables para el trabajo y las lecciones, por ejemplo: escritorios, sillas, teléfonos, papelería, tiza, libros, revistas, etc. El Servicio Meteorológico Nacional le tendrá que suministrar el material para la investigación y laboratorio. Este consistirá en su mayor parte de las cartas del estado del tiempo recibidas a diario por nuestros radioteletipos y radiofacsimil y las observaciones que se efectúen en el país.

Como usted ha podido darse cuenta el costo del proyecto para el Gobierno de Costa Rica será mínimo y se puede decir que todo él estará incluido dentro de los presupuestos actuales en vigencia, por lo que no habrá necesidad de hacer erogaciones adicionales.

Por parte del servicio Meteorológico Nacional el aporte que se hará para la realización de este proyecto equivale a ₡70.000.00 que es lo que actualmente se gasta para fines de la meteorología aeronáutica y sinóptica.

Por parte de la Universidad de Costa Rica, tampoco habrá erogación adicional de presupuesto pues los gastos en que se incurrirá se pueden también considerar involucrados en el presupuesto actual, del Departamento de Física y Matemáticas.

Para una estimación de los costos por parte de la Universidad, le ruego dirigirse al Sub-Director del Departamento de Física y Matemáticas, Licenciado Fabio González, quien esta al tanto de este proyecto.

La Cátedra de Metereología en la Universidad de Costa Rica adscrita al Departamento de Física y Matemáticas será un curso de postgraduados, cuyos requisitos serán el Bachillerato en Física o Matemáticas u otros que se fijen en su oportunidad, las lecciones podrán desarrollarse en 2 modalidades: la primera, en 2 semestres, se estudiaría Metereología general, es decir termodinámica y dinámica de la atmósfera y Metereología Sinóptica con aproximadamente 3 horas de teoría y 4 horas de laboratorio por semana. Esto sería con el objeto de poner a los alumnos en capacidad de continuar los estudios en cualquier otra Universidad extranjera y por consiguiente se repetiría cada año el mismo curso.

La otra alternativa, sería dar cursos de Metereología para que en un ciclo de 3 años el alumno pueda adquirir en la Universidad de Costa Rica el título de Metereólogo con especialidad en Hidrometereología, Metereología Agrícola, etc. En esta forma durante los 3 años serían cursos distintos los que se imparten en la Cátedra de Metereología, siempre con una proporción similar a la anterior entre las lecciones de teoría y de prácticas o laboratorio. Desde luego que los programas que aquí se expresan están sujetos a la aprobación del Departamento de Física y Matemáticas y del Catedrático que nos envíe la Organización Metereológica Mundial para tal finalidad. Esta Cátedra tendrá el carácter regional y se espera recibir alumnos de Centroamérica y del Caribe.

Le ruego notificarme cualquier ampliación al respecto que desee y hago votos por que sus gestiones permitan la creación en la Universidad de Costa Rica de la Cátedra de Metereología que nos ofrece la Organización Metereológica Mundial.”

El profesor Elliot Coen presenta, además un memorandum que dice así:

“⁸ Las pocas oportunidad[sic]⁹ que Costa Rica ofrece para ejercer la profesión de Físico, obliga a pensar en el fomento de las actividades que están íntimamente relacionadas con la Física.

Con fecha 20 de julio de 1966 bajo el N° 13.119/T/TR el señor Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial informa a los países Miembros que el Comité Ejecutivo ha tomado la siguiente decisión en su última reunión:

a) Enviar el informe junto con los puntos de vista del Grupo de Expertos a los Miembros de la Asociación Regional IV para oír comentarios : y

b) En todos aquellos casos en que reciban solicitudes de los Miembros existan los respectivos fondos, proceder sin dilación a la preparación e implementación de los proyectos de cooperación técnica en el campo de la educación y entrenamiento en Meteorología en la Región IV, tomando en consideración las recomendaciones del Grupo de Expertos.

El mismo Comité Ejecutivo aprobó la partida de 51.000.00 dollars, U.S. para 1967-1968 correspondientes al Proyecto de establecimiento de una Cátedra de Meteorología en la Universidad de Costa Rica (EC - XVIII/Doc.78, Apéndice p. 3).

El paso siguiente es que el Gobierno de Costa Rica por sugerencia del señor Rector de la Universidad de Costa Rica solicite a través de los canales oficiales (Oficina de Planificación Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, etc) al Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, la creación de una Cátedra de Meteorología para el área Centroamericana en la Universidad de Costa Rica, a partir de febrero de 1967 si ello fuese posible.

El curso de graduados será para alumnos que tengan el Bachillerato en Física,

Como este curso tendrá el carácter regional se aceptarán también alumnos graduados en Licenciatura, en Ingeniería, Agronomía, Ciencias Estadísticas,

8 No se indica el cierre de las comillas.

9 Léase correctamente: “oportunidades”.

etc. que llenen los prerequisites correspondientes a estudios equivalentes previos según lo recomiende un Comité que se establecerá a la llegada del Catedrático Encargado.

El objetivo final será el establecimiento de un Instituto de Meteorología Tropical Aplicada con título equivalente a Licenciado o Master en Meteorología. Para alcanzar este objetivo se continuará con el establecimiento progresivo de Cátedras de Meteorología.

Esta decisión deberá comunicarse a todas las Universidades de Centro América y Panamá, indicando la conveniencia de solicitar becas para que asistan alumnos a estudiar en Costa Rica.

El señor Rector debería enterar de los progresos en el establecimiento de la Cátedra de Meteorología en la Universidad de Costa Rica al CSUCA para que este organismo interponga sus buenos oficios.

El profesor Coen da algunas explicaciones adicionales sobre la mecánica de los cursos, para quienes deben ser impartidos y cuál será la colaboración que debe existir entre la Universidad de Costa Rica y la Organización Meteorológica Mundial. En términos generales, dicha Organización ofrecerá, por un período de dos años, la suma global de \$51.000.00 que servirán \$36.000.00 para salario de un experto y \$15.000.00 para equipo. El Servicio Meteorológico Nacional suministraría sus[sic]¹⁰ equipo actual completo, la información interna, y exterior, las cartas del*** (de centros regionales y mundiales); y todo esto, que dicho servicio ofrece, podría mejorarse, ampliarse si el curso se verificase con nuevo equipo que sería facilitado por el "Fondo Especial" (\$5.000.000.00 para Centroamérica y Panamá)

De esta manera podría garantizarse muy buena enseñanza, que se daría de la siguiente manera:

5 horas teóricas

5 horas laboratorio

Prácticas de Campo

10 Léase correctamente: "su".

En cuanto se refiere al espacio físico éste estaría en el nuevo edificio de Físico Matemáticas. Los profesores especializados serían: a) El técnico que enviará la Organización Metereológica Mundial y b) el Profesor Coen. Los asistentes podrían ser estudiantes de años superiores de Físico-Matemáticas o miembros del personal del Instituto Metereológico Nacional.

El señor Rector pone de manifiesto su preocupación frente a la eventual creación de nuevas plazas pues la Universidad no dispone de presupuesto adecuado como, al mismo tiempo que si se llegará a firmar un convenio, en ese debería quedar muy bien estipulado la participación conjunta del Ministerio de Agricultura y la Universidad.

Se suscita en el seno de la Comisión un cambio de impresiones tendientes a establecer, por su naturaleza de curso a nivel post graduado y para Centroamericanos, cual podría ser el cupo y la injerencia que el CSUCA pudiera tener en él. Se resuelve conversar con el Ingeniero Edgardo Sevilla a tal respecto y que el Gobierno de Costa Rica, por lo perentorio del tiempo (antes del 3 de agosto en curso) solicite a la Organización Metereológica Mundial la aceptación de que dicho curso tenga como sede la Universidad de Costa Rica.

El Ingeniero Coen manifiesta, además, la casi certeza de que una vez que el convenio esté firmado y los cursos estén en marcha, pueda recibirse nuevas y buenas ayudas del exterior capaces de que así se logre fundar el Instituto Permanente de Metereología Tropical en nuestro país.

El profesor Coen y González ofrecerán para su estudio, en una próxima reunión, cuáles son las asignaturas básicas y las especializadas que han de ser las del Plan de Estudios en referencia.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 11 de la mañana y se convoca el próximo jueves 11 de agosto a las 8:30 horas.

DR. OTTO JIMENEZ QUIROS
Coordinador

ANEXO N° 1¹¹

PROYECTO DE CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE METEOROLOGÍA
TROPICAL APLICADA

El Instituto tendrá como objetivo principal preparar profesionales en el campo de la Meteorología con título equivalente a: "Licenciado en Física con especialización en Meteorología", además guiará y conducirá la investigación que facilite la aplicación de los métodos y conocimientos más avanzados de la Meteorología Tropical en los países en vías de desarrollo.

El Instituto estará adscrito a la Universidad de Costa Rica. Para alcanzar este objetivo se abrirá en el Departamento de Física una Cátedra de Meteorología en el año de 1967 y se continuará en los años siguientes con el establecimiento progresivo de otras Cátedras de Meteorología y afines, de acuerdo con el siguiente proyecto de plan de estudios.

PROYECTO DE PLAN DE
ESTUDIOS

PRIMER AÑO

<u>Primer Semestre:</u>	<u>Horas</u>	<u>Teoría Práctica (laboratorio)</u>	<u>Créditos</u>
Metereología Física	5	3 - 2 0 -	4
Metereología Dinámica I	5	3- 2-0	4
Instrumentos y Métodos Obs.	5	0-0-5	2 1/2
	15		10 1/2

Segundo Semestre:

Metereología Dinámica II	5	3-2-0-	4
Met. Sinóptica I	10	3-2-5-	6
	15		10

¹¹ Se respeta el Número de anexo indicado en el documento original. Es parte del Anexo N° 2 "Acta de la Sesión N° 9 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Físico-Matemáticas".

SEGUNDO AÑOPrimer Semestre:

Met. Sinóptica II	5	2-1-2	3 1/2
Climatología I	6	3-3-0	4 1/2
Seminario	1	0-1-0	1/2
Tesis	3	0-0-3	1 1/2
	15		10

Segundo Semestre:

	Horas	Teoría Práctica	Créditos
Met. Sinóptica III	5	2- 1 - 2	3 1/2
Climatología II	6	3- 3 - 0	4 1/2
Seminario	1	0- 1- 0	1/2
Tesis	3	0- 0- 3	1 1/2
	15		10

Se aceptarán como alumnos regulares a los que hayan aprobado los cursos del plan básico o cursos equivalentes a juicio de la Comisión correspondiente. Los cursos del plan básico recomendados por la Organización Meteorológica Mundial (Van Mieghem, Tech. Note 50, OMM) comparados con los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica son los siguientes:

RECOMENDADO POR LA O.M.M.	OFRECIDO POR U. DE C.R
Cálculo Diferencial e Integral y Geometría Analítica	Geometría Analítica y Cálculo I, II, III (Dep. Física)
Geometría Diferencial	Geometría Diferencial I II (Dep. Física)
Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones Diferenciales I, II (Dep. Física)
Teoría de Funciones	Fundamentos de Análisis I, II Análisis I, II (Dep. Fís)
Estadística	Prob y Estadística I, II (Dep. Física)
Cinemática Estática	Mecánica Teórica I, II (Dep. Fís.)

Dinámica	
Elementos Astronomía y Geodesia	Topografía (Escuela de Ingeniería)
Hidrodinámica	Mecánica de Fluidos I, II (Escuela de Ingeniería)
Acústica	Física General II Dep. Fís.)
Termodinámica	Termodinámica (Dep. Fís.)
Mecánica Estadística	Teoría Cinética (Dep. Fís.)
Optica	Física General IV
Electromagnetismo	Electromagnetismo I, II
Física Atómica y Molecular	Física Moderna I, II

La anterior tabla demuestra que el programa básico requerido por la OMM se cumple totalmente en cursos que actualmente se ofrecen en la Universidad, consecuentemente no se requiere la creación de nuevos cursos.

Para mantener la Cátedra de Metereología que funcionará durante los primeros años se requiere que la Universidad de Costa Rica suministre para las lecciones de teoría durante cinco a siete horas semanales y un aula para laboratorio que deberá estar a disposición del profesor durante 10 horas por semana. Además se requiere oficina, teléfono y demás facilidades para uso exclusivo del profesor.

La mayor parte del material indispensable para las prácticas de laboratorio como datos y observaciones metereológicas efectuadas en el territorio nacional o en el extranjero, puede obtenerse en el Servicio Metereológico Nacional, que cuenta con los medios apropiados para tal finalidad. La cooperación del Servicio Metereológico Nacional puede extenderse si en este sentido se llegara a un acuerdo con el Ministerio de Agricultura y Ganadería a suministrar el personal asistente de la Cátedra. Al mismo tiempo dicho organismo podría autorizar que los alumnos de la Cátedra de Metereología hiciesen parte de sus horas de práctica en una dependencia del Servicio Metereológico Nacional. Esta clase de colaboración existe en casi todos los países en los que se imparten lecciones de Metereología en Universidades.

Además el Instituto de Metereología Tropical Aplicada tendrá la colaboración de los expertos de la Organización Metereológica Mundial y de otras instituciones internacionales o extranjeras que convenga a los intereses de la Universidad de Costa Rica.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 65 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.